

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5330 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 6000453 /2009 referente al concursado José Ángel Tuero Palacio, DNI 10849688J, con domicilio C/ Conde Toreno, nº 59, 4º D de Gijón por auto de fecha 13 de diciembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la propuesta de convenio presentada en fecha 29 de julio de 2010, por no haberse aceptado dicha propuesta.
- 2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación del concurso, conforme a lo establecido en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
- 3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Oviedo, 13 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110004897-1